

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B O 0033846

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 567474

TOTAL CAPITAL SOCIAL 13.500'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

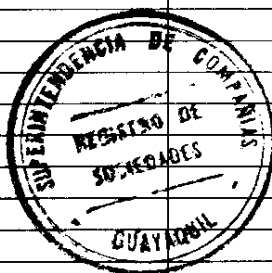
0990184003001

RAZON SOCIAL

FUNDICIONES NACIONALES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ACERTAS NACIONALES DEL ECUADOR	ECUATORIANA	0990001340001		890.631	8.906'310.000
2	DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJER	ECUATORIANA	03015733		459.096	4.590'960.000
3	cmDIE. JABY CORONEL HERRERA	ECUATORIANA	2000001699		113	1'130.000
4	PAOLA CORONEL BALLADARES	ECUATORIANA	1704593829		80	800.000
5	JABY CORONEL BALLADARES	ECUATORIANA	1200824868		80	800.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



15 ABR. 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL 13.500'000.000

CRL EDUARDO SILVA MARIDUEÑA

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, DE ABRIL DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL